

MENDOZA, **21 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 28189/21 caratulado: "*S/ Solicitud prórroga de designación Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL en cargo de Prof. CAMPASSI Remplazante - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la prórroga de designación de la Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL en el cargo y funciones descriptas en la resolución N° 295/21-FAD, quien fuera designada en carácter de reemplazante de la Prof. Olga CAMPASSI, por el período comprendido desde el 01/05 hasta 30/09/2021.

Que, si bien el presente trámite es atribución del Consejo Directivo, por razones de urgencia se realiza el mismo Ad-Referendum del Cuerpo, ante el inminente cierre del sistema de liquidación y la necesidad de efectuar el pago de los haberes cuyas funciones han sido efectivamente realizadas.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, con carácter de reemplazante, al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

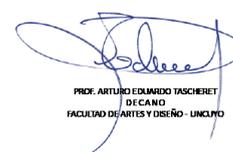
ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3ºer-considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 534


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
33.728	27-28599193-0	CARBAJAL, Elizabeth Graciela	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva (reemplazante)	-Análisis de las Formas	-Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales -Licenciatura en Artes Plásticas -Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística -Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas -Licenciatura en Cerámica Artística -Licenciatura en Cerámica Industrial	Desde 01/10/21 y mientras dure la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo, Prof. Olga CAMPASSI y no más allá del 31/12/21

RESOLUCIÓN N° 534



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO